

PROGRAMAS DE INCENTIVOS AL EMPLEO

SEPECAM

Consejería de Trabajo y Empleo

PROCESO NORMATIVO HASTA EL 31-12-2008

En Contratación Indefinida:

- “ Orden de 28-10-2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo.
- “ Dos Resoluciones de convocatorias: 30-08-2006 y 28-04-2007.
- “ Orden de 28-10-2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo.
- “ El Decreto 334/2008 de 21-10-2008.

En Cheque Empleo:

- “ Orden de 09-11-2006 de la Consejería de Trabajo y Empleo.
- “ Dos Resoluciones de convocatorias: 10-12-2007 y 04-09-2008.

En Contratos para la Formación en Actividades Artesanales:

- “ Orden de 24-11-2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo.
- “ Dos Resoluciones de convocatorias: 19-09-2007 y 21-08-2008.

PROCESO NORMATIVO HASTA EL 31-12-2008

En Contratación indefinida de personas con discapacidad:

- “ Disposición Adicional Única de la Orden de 28-10-2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo.
- “ Disposición Adicional Única de la en la Orden de 28-10-2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo.

En subvención de Cuotas a la Seguridad Social por pago único de la prestación por desempleo:

- “ Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se establece el abono de la prestación de desempleo en su modalidad de pago único.

OTROS INCENTIVOS

SUBVENCIONES DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS

- “ Orden de 30-3-2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación en prácticas de personas tituladas desempleadas en Castilla-La Mancha.

SUBVENCIONES POR LA CONTRATACION DE TECNÓLOGOS

- “ Orden de 6-8-2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del programa Isabel Torres de subvenciones públicas para la contratación de tecnólogas y tecnólogos asociados a proyectos de innovación empresarial en Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 157, de 13-08-2009).
- “ Resolución de 7-8-2009, de la Dirección General de Empleo (Convocatoria para el año 2009)

PRÓXIMA REGULACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

- 1º.- INCENTIVOS CONTRATACIÓN INDEFINIDA**
- 2º.- CHEQUE EMPLEO**
- 3º.- CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS**
- 4º.- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN**
- 5º.- SUBVENCIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**
- 6º.- CONTRATOS EN PRÁCTICAS**
- 7º.- CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULADAS COMO TECNÓLOGA/OS**

DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS SUBVENCIONES

- “ **Qué Entidades Beneficiarias tendrán derecho**
- “ **Qué Requisitos deberán cumplir las entidades beneficiarias**
- “ **Qué Obligaciones tendrán las entidades beneficiarias**
- “ **Qué Contrataciones y relaciones laborales quedarán excluidas**
- “ **La Normativa aplicable y su Régimen de concesión**

OTRAS DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS SUBVENCIONES

FINANCIACIÓN

- ” **Crédito presupuestario**
- ” **Cofinanciación**

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- ” **Presentación de solicitudes**
- ” **Documentación**
- ” **Procedimiento de concesión y resolución de las subvenciones**
- ” **Seguimiento y control**
- ” **Modalidad de justificación y pago**



INCENTIVOS CONTRATACIÓN INDEFINIDA

OBJETO:

**FOMENTAR LA ESTABILIDAD EN
EL EMPLEO A TRAVÉS DE LA
REGULACIÓN DE INCENTIVOS A
LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA**

TIPOS CONTRATOS SUBVENCIONABLES

➤ CONTRATOS INICIALES INDEFINIDOS:

mujeres Æ hombres <30 y >45 Æ hombres con más 6 meses
demandante de empleo Æ colectivos alejados mercado
laboral Æ personas que en los últimos 6 meses hayan
participado acción mejora empleabilidad

➤ CONTRATOS DE RELEVO Y SUSTITUCIÓN POR JUBILACIÓN ANTICIPADA

➤ CONTRATOS INICIALES INDEFINIDOS CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

➤ LA TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS DE CONTRATOS TEMPORALES QUE HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS O PERTENEZCAN A ALGUN PROGRAMA DEL SEPECAM, POR CONSIDERARLOS UNA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

BENEFICIARIOS FINALES:

EMPRESAS O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER PRIVADO, LAS ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS QUE SE RIJAN EN SU ACTUACIÓN POR LAS NORMAS DE DERECHO PRIVADO, LAS COMUNIDADES DE BIENES O CUALQUIER OTRA UNIDAD ECONÓMICA O PATRIMONIO SEPARADO

➤ **CUANTÍA SUBVENCIÓN**

SE MINORARÁN PROPORCIONALMENTE, SI LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ES INFERIOR A LA JORNADA COMPLETA

➤ **PLAZO**

DURANTE VIGENCIA BASES REGULADORAS

➤ **PRESENTACIÓN**

SOLICITUD MÁXIMO 3 MESES DESDE INICIO RELACIÓN LABORAL

➤ **COMPATIBLES**

CON LAS BONIFICACIONES DE LAS CUOTAS DE LA SS ESTATALES



CHEQUE-EMPLEO

OBJETO DEL TÍTULO CHEQUE-EMPLEO

ES UN TÍTULO NOMINATIVO EMITIDO POR UNA SOLA VEZ POR EL SEPECAM, CON UNA VIGENCIA GENERAL DE 1 AÑO, QUE CERTIFICA QUE LOS TITULARES REÚNEN DETERMINADOS REQUISITOS DE PROFESIONALIDAD Y DE ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA, Y SUPONE PARA LA ENTIDAD BENEFICIARIA UN INCENTIVO POR LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO

DESTINATARIOS

1. MUJERES Y HOMBRES MAYORES DE 45, QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **ESTAR INSCRITOS COMO DESEMPLEADOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS DE 9 MESES DE MANERA ININTERRUMPIDA**
- **TENER UNA MÍNIMA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

2. ADEMÁS LAS MUJERES, SI ESTÁN INSCRITAS, QUE SEAN:

- **EMIGRANTES RETORNADAS, QUE SE HAYA PRODUCIDO EL RETORNO EN LOS 6 MESES ANTERIORES A LA SOLICITUD**
- **MAYORES DE 45 AÑOS**

3. SIN REQUISITOS: MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO DE CHEQUE EMPLEO

- Deberán participar en una acción de orientación para el empleo.
- Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la norma.
- Se resolverá en el plazo máximo de 3 meses, y se publicará con carácter previo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y/o se expondrá en los tablones de anuncios de las Oficinas de Empleo, de los Servicios Provinciales y Centrales del Sepecam, así como en la página web (www.sepecam.jccm.es).
- Estarán incluidas en la Bolsa de Cheque-Empleo que gestionará el Sepecam, cuya permanencia en la misma se corresponderá con la vigencia del Título de Cheque-Empleo.

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN DE CHEQUE -EMPLEO

Se concederán estas subvenciones, a las entidades que formalicen un contrato indefinido inicial a jornada completa o parcial, o fijo discontinuo, o tras la celebración de un contrato temporal de no más de seis meses de duración, a personas que sean titulares del Cheque-Empleo, mientras que éste permanezca vigente

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Se minorarán proporcionalmente, si la contratación indefinida es inferior a la jornada completa

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS TITULADAS DESEMPLEADAS EN CASTILLA- LA MANCHA

OBJETO

SUBVENCIONAR A EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FORMALICEN UN CONTRATO LABORAL EN PRÁCTICAS DE AL MENOS 6 MESES DE DURACIÓN CON PERSONAS TITULADAS DESEMPLEADAS, INSCRITAS Y ADMITIDAS EN LA BOLSA QUE GESTIONA EL SEPECAM.

ENTIDADES RECEPTORAS DE TRABAJADORES

EMPRESAS O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER PRIVADO, ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS QUE SE RIJAN POR NORMAS DE DERECHO PRIVADO, COMUNIDADES DE BIENES O CUALQUIER OTRA UNIDAD ECONÓMICA O PATRIMONIO SEPARADO, RADICADAS EN CASTILLA-LA MANCHA, CON EL DOMICILIO FISCAL O ALGÚN CENTRO DE TRABAJO EN LA REGIÓN, QUE FORMALICEN UN CONTRATO EN PRÁCTICAS

SUBVENCIÓN

- **3.000 ÖSÍ ES HOMBRE**
- **4.200 ÖSÍ ES MUJER O DISCAPACITADO**
- **SE ADJUDICA EN RÉGIMEN DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA**
- **SE ABONARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 6 MESES DEL CONTRATO**
- **SI A LOS 6 MESES (Y HASTA LOS 2 AÑOS), SE TRANSFORMA EN INDEFINIDO, PODRÁ OPTAR A LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA, POR TRATARSE DE UN/A TRABAJADOR/A QUE HA PARTICIPADO EN UNA ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD**

REQUISITOS TITULADOS

- RESIDIR EN CASTILLA -LA MANCHA
- TENER TITULO UNIVERSITARIO O DE FP DE GRADO MEDIO O SUPERIOR
- ESTAR INSCRITOS EN UNA OFICINA DE EMPLEO DEL SEPECAM
- HABER TERMINADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES EN LOS 4 AÑOS ANTERIORES A LA CONTRATACION
- ESTAR INSCRITOS EN LA BOLSA DE TITULADOS
- NO HABER TRABAJADO ANTERIORMENTE EN LA ENTIDAD SOLICITANTE

OBSERVACIONES:

- **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN ESTARÁ ABIERTO DE FORMA PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS BASES REGULADORAS**
- **PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD:
3 MESES DESDE FINALIZACIÓN CONTRATO PRÁCTICAS**

SUBVENCIONES POR LA CONTRATACION DE TECNÓLOGOS

OBJETIVO

- **Formación para los titulados.**
- **Desarrollo de proyectos tecnológicos y de innovación.**
- **Fomentar la competitividad de nuestras empresas.**
- **Creación de empleo cualificado.**

Para subvencionar la contratación de personas tituladas, inscritas en la Bolsa que gestiona el SEPECAM, como tecnólogos/as asociadas a la puesta en marcha de proyectos de innovación y departamentos de I+D+I, de 6 meses de duración, prorrogables hasta 18 meses.

BENEFICIARIOS FINALES

- **Empresas o entidades sin ánimo de lucro de carácter privado, agrupaciones, comunidades de bienes y unidades económicas o patrimoniales que desarrollen este tipo de actividades.**
- **Universidades Públicas u Organismos Públicos de Investigación para proyectos en C-LM, Parques Científicos y Tecnológicos y Centros Tecnológicos de la región.**
- **Demás entidades públicas que se regulen por el derecho privado.**

CUANTÍA AYUDAS

- 1.000 € por mes de contrato, más una cuantía igual en concepto de paga extra por cada 6 meses de servicios.
- 21.000 € Máximo con prórrogas 18 meses.

OBSERVACIONES

- Concesión en régimen de concurrencia competitiva
- El número máximo de plazas de tecnólogo o tecnóloga a subvencionar por proyecto será de dos.

REQUISITOS DE LOS TECNÓLOGOS

- a) Residir en Castilla-La Mancha.
- b) Estar en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior.
- c) Estar inscritos como desempleados en una Oficina de Empleo del SEPECAM. No se exige en caso de víctima de violencia de género.
- d) Haber terminado los estudios correspondientes en los 4 años anteriores. Se amplía a 6 años en caso de personas con discapacidad.
- e) Estar inscritos en la Bolsa de personas tituladas vigente. No exigible a las víctimas de violencia de género.
- f) No haber trabajado con anterioridad en la entidad solicitante de la subvención.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DISCAPACITADOS

OBJETO

FAVORECER LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

LEGISLACIÓN

- **RD 1451/83 de 11 de mayo**
- **RD 4/1999 de 8 de enero**
- **RD 170/2004 de 30 de enero**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **CON GRADO DISCAPACIDAD RECONOCIDA IGUAL O SUPERIOR AL 33%**
- **PENSIONISTAS DE LA S.SOCIAL CON PENSIÓN DE INCAPACIDAD TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ**
- **TRABAJADORES DISCAPACITADOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL.**

SUBVENCIONAR A

- **LAS EMPRESAS QUE REALICEN CONTRATACIONES INICIALES INDEFINIDAS.**
- **LAS EMPRESAS QUE REALICEN TRANSFORMACIONES DE CONTRATOS TEMPORALES DE FOMENTO DE EMPLEO DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS, DE PRÁCTICAS Y PARA LA FORMACIÓN.**
(la jornada será igual o superior al contrato que se transforma)
- **LAS EMPRESAS CONFORME EL ARTÍCULO 12 DEL RD 1451/1983, DE 11 DE MAYO, POR ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.**

REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES

- **DISCAPACIDAD RECONOCIDA DE AL MENOS EL 33%**
- **INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS**
- **PODRÁN SOLICITAR ESTAR INCLUIDOS EN LA BOLSA DE DISCAPACITADOS DEL SEPECAM**

CUANTÍAS

- **POR CONTRATACIÓN 3.907 €**
- **POR ADAPTACIÓN DEL PUESTO 901,52 €**



SUBVENCIÓN POR CONTRATO PARA LA FORMACIÓN

OBJETO

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES QUE REALICEN CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE CASTILLA-LA MANCHA, SEGÚN LO REGULADO EN EL ART. 11.2 DEL RD. LEGISLATIVO 1/1995 DE 24 DE MARZO ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES,

CONTRATOS SUBVENCIONABLES

- **LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN.**
- **LA TRANSFORMACIÓN DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN EN INDEFINIDO PODRÁ ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN DE INDEFINIDOS.**

SUBVENCIÓN DE CUOTAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

LEGISLACIÓN APLICABLE

- **REAL DECRETO 1.413/1985**
- **LEY 45/2002**
- **REAL DECRETO 1.413/2005**
- **REAL DECRETO 1.975/2008**

BENEFICIARIOS

TRABAJADORES PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, EN SU MODALIDAD DE APGO ÚNICO, QUE SE HAYAN CONSTITUIDO EN SOCIOS DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, SOCIEDAD LABORAL O TRABAJADORES AUTÓNOMOS DISCAPACITADOS.

PLAZO DE SOLICITUDES

- **CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO O CON LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN.**
- **LAS SOLICITUDES TRIMESTRALES, CON JUSTIFICANTE DEL INGRESO DE SUS CUOTAS**

IMPORTE DE LAS AYUDAS

- EL 50% DE LA CUOTA AL RÉGIMEN AUTÓNOMOS.
- EL 100% DE LA APORTACIÓN TRABAJADOR EN EL RÉGIMEN GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

DURACIÓN
EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN

Programas	Año 2008						Año 2009					
	Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer		Total	
	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe
Contratación Indefinida	1.537	2.402.840	1.674	3.592.031	3.211	5.994.872	682	2.817.544	1.344	9.655.607	2.030	12.455.151
Contratación indefinida de Discapacitados	153	565.268	49	243.122	202	808.391	148	575.027	49	190.381	197	765.407
Subvención Cuotas a la Seguridad Social	140	60.210	10	3.083	160	63.294	104	60.444	21	12.205	125	72.649
Cheque-Emplo Mujer - Títulos			853		853				110		110	
Cheque-Emplo Mujer - Subvención			154	996.925	154	996.925			197	620.330	197	620.330
Contratación Formación Activ. Artesanales	83	166.854	9	22.080	112	188.939	65	103.560	9	14.340	74	117.900
Contratos en Prácticas											40	280.000
Contratación de tecnólogos							64	192.000	81	243.000	145	435.000